



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20201030002371-OAJ

Fecha de Radicado: 21-01-2020

Señor (a)
ANONIMO
Correo electrónico: [REDACTED]

Asunto: Respuesta a derecho de petición. Radicado No. 20208000008122

Respetado señor (a):

Mediante el radicado del asunto el 23-10-2019 recibimos su comunicación mediante la cual informa entre otras cosas, “(...) en el batallón cisneros (sic) están cortando las guaduas que están dentro de la unidad para beneficiar al señor que tiene arrendado para cultivos, al parecer no tienen los permisos necesarios, y si los tienen fueron sacados tiempo después de cortar de forma indiscriminada causando daños al medio ambiente sin realizar ningún tipo de recuperación. elevo (sic) esta denuncia ante ustedes por que (sic) si se realiza ante ejercito (sic) todo igual. por (sic) favor tomen acción (...)”.

Una vez analizada su solicitud, mediante comunicación 20192400191491-AC del 24/10/2019 remitimos por falta de competencia su solicitud al Ejército Nacional de Colombia, quienes mediante comunicación adjunta con radicado 5460 del 22/11/2019 dieron respuesta a su comunicación. Sin embargo, manifestaron que no ha sido posible concretar la notificación de respuesta a su correo electrónico por cuanto al parecer es inexistente.

Por lo anterior, con el fin de garantizar la efectividad del derecho de petición, procederemos a efectuar la publicación de la respuesta a su solicitud en la página de la Agencia.

Cordialmente,

CLARA NAME BAYONA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Margarita Miranda/Abogada OAJ.

Anexo traslado al Ejército Nacional

Radicado MDN-EJC NÚMERO
No. 201908008576152
Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN
Fecha: 23-12-2019 11:54 AM
Usuario radicador: BR08
Destinatario: JEMOP-DIV06-BR08-OCTAVA BRIGADA
Remitente: ALEXANDER MONTES MORA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDANTE GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE INGENIEROS N° 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"**

Radicado N° 5460 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV06-BR08-BICIS-CJM-29.57

103



Al responder por favor cite este número 201908008576152
Fecha: 23-12-2019 11:54:27 Radicador: GAGUA
Folio: 1
Dest: Anonima
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Pueblo Tapao, Montenegro, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Señora

CLARA NAME BAYONA

Jefe Oficina Asesora Jurídica, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Calle 16 No. 68 d – 89 Bogotá

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición N° 20192402280062.

De manera atenta me dirijo la señora CLARA NAME BAYONA Jefe Oficina Asesora Jurídica, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el fin de dar respuesta a la petición, allegada al comando del Batallón de Ingenieros No. 8 "Francisco Javier Cisneros" el día 22 de noviembre de 2019, suscrita por anónimo, ante su despacho bajo el radicado N° 20192402280062, por medio de la plataforma de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, y enviada a la Unidad, por parte de la Octava Brigada, en la cual se expone: "en el batallón Cisneros (sic) están cortando las guaduas que están dentro de la unidad para beneficiar al señor que tiene arrendado para cultivos, al parecer no tiene los permisos necesarios y si los tienen fueron sacados tiempo después de cortar de forma indiscriminada causando daños al medio ambiente sin realizar ningún tipo de recuperación; (sic) (...)", de acuerdo a lo anterior y encontrándome dentro el término de la ley 1755 de 2015, me permito informar las acciones tomadas referente al caso en cuestión.

En consideración a los hechos enunciados en el anónimo interpuesto ante su dependencia, me permito informar que dentro de las acciones realizadas por este comando; en principio, se ha solicitado el acompañamiento de la corporación autónoma regional del Quindío, con el propósito de que sea esta entidad la que determine si en efecto se ha causado algún tipo de daño al medio ambiente o si no se ha realizado ningún tipo de recuperación tal como lo manifiesta el comunicado allegado a esa entidad de manera anónima.

Por otro lado, el suscripto ve la necesidad de dar inicio a la apertura de una indagación disciplinaria, independientemente de la responsabilidad que en materia ambiental llegue a determinar la corporación autónoma regional del Quindío, esto con el fin de que se adelanten las acciones que en derecho haya lugar. Lo anterior con el fin de confirmar o desvirtuar los hechos expuestos en la queja referenciada, con base en las pruebas, pertinentes conducentes y necesarias que se alleguen a lo largo del proceso.



HÉROES BICENTENARIOS
EJC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Pueblo Tapao (Quindío) Vereda la Ceiba, Finca San Carlos
www.ejercito.mil.co
Biciscjm@gmail.com

CONFIDENCIAL

Radicado N° _____ : MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-BICIS-CJM-29.57

Consecuente con lo anterior, es preciso indicar a su despacho que la respuesta a la petición fue enviada mediante correo electrónico anonimo@anonimo.in relacionado en el oficio allegado, sin embargo el envío no fue concretado, en razón a que posiblemente el correo es inexistente, por lo anterior y al no contar con datos exactos para enviar la información requerida directamente como se ha solicitado al peticionario, el suscrito funcionario, solicita a su dependencia quien tiene contacto directo con los usuarios, envíe la respuesta anexa a este oficio al quejoso, por medio de la plataforma donde se interpuso la queja. De antemano agradecemos por su valiosa colaboración.

Anexos: Oficio No. 5459 respuesta al peticionario.

Pantallazo envió correo electrónico.

Respetuosamente:

Teniente Coronel ALEXANDER MONTES MORA
Comandante Batallón de Ingenieros N° 8 "Francisco Javier Cisneros"

Elaboró: Abg. Andrea Jurado Alvarado
Asesora Jurídica BICIS

Revisó: SV. Nelson Enrique Díaz Redondo
Coordinador Jurídico BICIS

Vo. Bo. TG. ALEXANDER MONTES MORA
Comandante BICIS



Por mi patria, mi lealtad es el honor
Pueblo Tapao (Quindío) Vereda la Ceiba, Finca San Carlos
www.ejercito.mil.co
Biciscjm@gmail.com

CONFIDENCIAL